

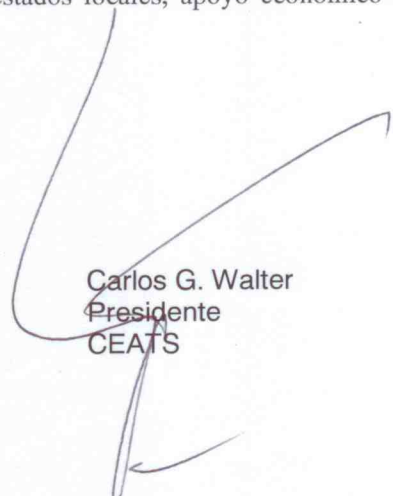
Anexo del Convenio CIAT-CEATS

En el primer año del convenio, los organismos firmantes se comprometen a efectuar las siguientes acciones conjuntas:

- 1.- Realización, conjunta o indistintamente, de cursos virtuales sobre temáticas de interés común para las partes signantes.
- 2.- El CEATS ofrecerá sus diplomaturas, carreras de grado, eventualmente licenciatura a distancia en Administración Tributaria, pasantías y participación en sus eventos semestrales, como también y eventualmente en sus eventos regionales.
- 3.- El CIAT ofrecerá acceso a material bibliográfico ya desarrollado, acceso a avances tecnológicos, visitas a países miembros, intercambios con estados locales, apoyo económico de organismos internacionales para proyectos puntuales.



Márcio F. Verdi
Secretario Ejecutivo
CIAT



Carlos G. Walter
Presidente
CEATS